



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
107,461	3,224

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1139	10920	110
1140	4294	43
1141	892	9
1142	913	10
1143	5526	56
1144	1898	19
1145	11351	114
1146	2719	28
1147	1440	15
1148	1453	15
1149	1191	12
1150	968	10
1151	1027	11
1152	1160	12
1153	578	6
1154	860	9
1155	996	10
1156	1106	12
1157	1747	18
1158	1849	19
1159	1939	20
1160	1176	12
1161	1582	16



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
107,461	3,224

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1162	965	10
1163	1253	13
1164	1009	11
1165	511	6
1166	839	9
1167	470	5
1168	745	8
1169	1017	11
1170	1112	12
1171	1411	15
1172	2487	25
1173	1268	13
1174	4929	50
1175	1828	19
1176	1344	14
1177	1149	12
1178	1455	15
1179	384	4
1180	633	7
1181	723	8
1182	473	5
1183	676	7
1184	937	10



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
107,461	3,224

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1185	757	8
1186	454	5
1187	767	8
1188	1119	12
1189	1035	11
1190	538	6
1191	1255	13
1192	1737	18
1193	2107	22
1194	3221	33
1195	1252	13
1196	639	7
1197	1002	11
1198	148	2
1199	292	3
1200	599	6
1201	298	3
1202	289	3
1203	598	6
1204	869	9
1205	707	8
1206	789	8
1207	499	5



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
107,461	3,224

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1208	215	3
1209	716	8
1210	356	4

Total de secciones electorales:	72
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	37

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 16, párrafo segundo y 27 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.